OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4841

ORDEN de 9 de octubre de 2026, de la consejera de Educación, por la que se extingue la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «La Anunciata» de Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa), por cese de actividad.

«Fundación Educativa Francisco Coll», entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «La Anunciata» de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), ha solicitado la extinción de su autorización por cese de actividad. Se ha analizado el correspondiente expediente.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley 17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de Centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia,

RESUELVO:

Autorizar la extinción de la autorización, por cese de actividad, del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «La Anunciata» de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), a partir del 1 de septiembre de 2026. Los datos del centro se describen a continuación:

Códigos de Centro: 012512 (CAPV) y 20004277 (Universal).

Denominación Genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Denominación específica: «La Anunciata».

Titular: Fundación Educativa Francisco Coll.

Dirección: Camino Lorete, 2.

Municipio: Donostia / San Sebastián.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de octubre de 2026.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.